

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - SEPTIEMBRE OCHO (8) DE DOS MIL VEINTE (2020).

EXPEDIENTE: 081-2020
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: ZULAY CARRILLO Y OTRO

Informo a la señora juez que en escrito que antecede el apoderado de la parte demandante aporta autorización por él conferida a la señora **YESSICA GARCIA OLIVARES** para que esta última retire la demanda. Al Despacho.

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - SEPTIEMBRE OCHO (8) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Verificado el informe secretarial y el memorial que antecede, este Juzgado observa que es procedente lo solicitado en el memorial, motivo por el cual el despacho,

RESUELVE

CUESTIÓN UNICA: ACEPTESE LA AUTORIZACION otorgada por la doctora **GLORIA ROMERO SALCEDO** identificado con C.C. 33.311.970 y T.P. 139.866 del C.S.J. en calidad de apoderado de la parte demandante a la señora **YESSICA GARCIA OLIVARES**, identificada con C.C. 1.047.495.935, para que retire la demanda.

CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Katheryn

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No. 32 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO TURBACO - (BOLIVAR) 17 DE Septiembre DE 2020

Paola Pacheco Acosta
Secretaria